

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°006-2018-UNTELS**

Villa El Salvador, 18 de enero de 2018

**VISTO:**

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 18 de enero de 2018, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva dejar sin efecto el primer resolutivo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 279-2017-UNTELS, de fecha 21 de diciembre de 2017, a solicitud del Jefe del Instituto de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....”;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 279-2017-UNTELS, de fecha 21 de diciembre de 2017, se otorgó el reconocimiento a los docentes responsables de los Proyectos de Investigación ganadores de la Convocatoria de Proyectos de Investigación sin Financiamiento Económico Directo al Proyecto por parte de la UNTELS, Período 2017;

Que, mediante Oficio N° 005-2018-UNTELS-CO-VPIP-II de fecha 15 de enero de 2018, el Jefe del Instituto de Investigación, solicita a la Vicepresidenta de Investigación de Posgrado, el reconocimiento de los miembros integrantes de los Proyectos de Investigación ganadores de la Convocatoria de Proyectos de Investigación sin Financiamiento Económico Directo al Proyecto por parte de la UNTELS, Período 2017, en atención a lo requerido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, según Oficio N° 030-2018-UNTELS-CO-VPAP-FIG y en referencia a lo resuelto en la Resolución citada en el párrafo precedente;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 18 de enero de 2018, se acordó por unanimidad dejar sin efecto el primer resolutivo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 279-2017-UNTELS, de fecha 21 de diciembre de 2017, a solicitud del Jefe del Instituto de Investigación, otorgándose el reconocimiento a los miembros integrantes de los Proyectos de Investigación ganadores de la Convocatoria de Proyectos de Investigación sin Financiamiento Económico Directo al Proyecto por parte de la UNTELS, Período 2017;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el primer resolutivo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 279-2017-UNTELS, de fecha 21 de diciembre de 2017, que resolvió otorgar el reconocimiento a los docentes responsables de los Proyectos de Investigación ganadores de la Convocatoria de Proyectos de Investigación sin Financiamiento Económico Directo al Proyecto por parte de la UNTELS, Período 2017, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



.../// **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 006-2018-UNTELS**

**SEGUNDO.-OTORGAR** el reconocimiento a los miembros integrantes de los Proyectos de Investigación ganadores de la Convocatoria de Proyectos de Investigación sin Financiamiento Económico Directo al Proyecto por parte de la UNTELS, Período 2017, de acuerdo al detalle siguiente:

Proyecto	Integrantes
Diseño, simulación e implementación de un sensor (sismógrafo) utilizando el fenómeno de Speckle en fibras ópticas para ver si es viable la detección de fenómenos telúricos.	<b>Responsable:</b> Msc. Ing. Orlando Adrián Ortega Galicio <b>Miembros:</b> Dr. Mauro Lomer Barboza (Universidad Cantabria - España) Mg. Ing. Oscar Alfredo Dall'Orto Gates Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva Dr. Ing. Carlos Andrés Mugrusa Vassallo
Satisfacción estudiantil para la mejora continua de la calidad educativa en la UNTELS.	<b>Responsable:</b> Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya <b>Miembros:</b> Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana Ing. Denisse Marie Barrientos Pichilingue
Satisfacción del egresado para la mejora continua de la calidad educativa en la UNTELS.	<b>Responsable:</b> Mg. Ing. Teodoro Neri Díaz Leyva. <b>Miembros:</b> Mg. Ing. Omar Freddy Chamorro Atalaya Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana Ing. Denisse Marie Barrientos Pichilingue
Perfil asociados al nivel de ingreso laboral de los egresados universitarios – análisis multivariable de la encuesta nacional INEI 2014.	<b>Responsable:</b> Mg. Mario Rogelio Peláez Osorio <b>Miembro:</b> Lic. Myrna Manco Caycho

**TERCERO.-PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.

**CUARTO.-ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación de Posgrado e Instituto de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDO  
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA  
Secretario General